**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv.

Tel. 2527-8700

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

*“1. Certificación de la evaluación realizada por el Equipo Técnico de Metapán para el traslado de mi hijo* **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** *y otros documentos que ampare legalmente el traslado del Centro Penal de Metapán al Centro Penal de Seguridad de Zacatecoluca”.*

*“2. Copia Certificada de la Ratificación o Dictamen Criminológico que realizó el Concejo Criminológico Central de San Salvador o el Concejo Criminológico Occidental, y otros documentos que amparen legalmente el traslado, del Centro Penal de Metapán al Centro Penal de Seguridad de Zacatecoluca, de mi hijo* **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX***”.*

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Art. 65, 69 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE**: Entréguese fotocopia de Propuesta del Equipo Técnico Criminológico del Centro Penitenciario de Metapán, con tres folios útiles, Resolución emitida por el Consejo Criminológico Occidental, con dos folios útiles, Notificación de la Resolución emitida por el Consejo Criminológico Occidental, con un folio útil, y oficio No. 748 ALC 2015, con un folio útil, todos los documentos del interno **XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, art. 69 LAIP, lo anterior en vista que el privado de libertad, dio el consentimiento para entregar su información confidencial al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de acuerdo con el Art. 40 del Reglamento de la Ley del Acceso a la Información Pública.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las once horas del día nueve de junio de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/141/2016

MJCA/mg/fagc